

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-004-25
(Del 08 de Abril de 2025)

COMITE ELECT. UNIV.

RECIBIDO POR

“Por la cual se modifica el Calendario de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 y el presente reglamento.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones aprobado mediante Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024 y la Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que mediante Resolución No. CEU-003-25 de 7 de abril de 2025 se aprueba la convocatoria y el calendario electoral 2025 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que es necesario modificar el calendario electoral 2025 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del calendario electoral 2025 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El calendario electoral 2025 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá queda de la siguiente manera:

UNVIERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (CEU) Calendario de Elecciones Para escoger los representantes de los órganos de gobierno					
N.º	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Fin
1	Publicación del Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario	1 día hábil	Enero	24	24
2	Publicación del calendario de Elecciones (CEU)	1 día hábil	Abril	7	7
3	Convocatoria a Elecciones	1 día hábil	Abril	7	7
PERIODO DE POSTULACIÓN					
4	Retiro de formulario único de postulación en oficinas del CEU.	5 días hábiles	Abril	8	14
5	Presentación por los aspirantes de formulario y documentación al CEU.	3 días hábiles	Abril	15	21
6	Revisión de documentos por el CEU.	2 días hábiles	Abril	22	23
7	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos.	2 días hábiles	Abril	24	25
8	Publicación de lista de aspirantes admitidos	1 día hábil	Abril	28	28
9	Recepción de impugnaciones de candidaturas.	1 día hábil	Abril	29	29
10	Traslado de las impugnaciones. Art 97	1 día hábil	Abril	30	30
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado.	2 días hábiles	Mayo	2	5
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	3 días hábiles	Mayo	6	8
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones	1 día hábil	Mayo	9	9
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos.	1 día hábil	Mayo	12	12
15	Resolución de designación de los jurados, y delegados de mesa	1 día hábil	Mayo	13	13
16	Reunión con los candidatos. (Sorteo de número de nómina, color de papeleta, toma de foto, prohibiciones y faltas)	1 día hábil	Mayo	14	14
17	Presentación del listado de Observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.	1 día hábil	Mayo	15	15
PADRÓN ELECTORAL Y VERIFICACION					

18	Entrega de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Por parte de Recursos Humanos y Secretaria General al CEU	1 día hábil	Abril	9	9
19	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento.	2 días hábiles	Abril	10	11
20	Proceso de verificación (Art. 14) por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes.	2 días hábiles	Abril	14	15
21	Retiro y entrega del formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral, en oficinas del Comité Electoral	2 días hábiles	Abril	15	16
22	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	2 días hábiles	Abril	21	22
23	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes	1 día hábil	Abril	23	23
24	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. (Art 16 y 17)	2 días hábiles	Abril	24	25
25	Traslado de recurso de impugnación a través del formulario de actualización por el CEU a Recursos Humanos y Secretaria General.	2 días hábiles	Abril	28	29
26	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	1 día hábil	Abril	30	30
27	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes	2 días hábiles	Mayo	2	5
PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL					
28	Propaganda y proselitismo Electoral	4 días hábiles	Mayo	13	16
29	Retiro de propaganda electoral.	1 días hábiles	Mayo	19	19
PERIODO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					
30	DÍA DE LA VOTACIÓN	1 día hábil	Mayo	20	20
31	Ubicación e instalación de los miembros de mesas de votación.	1 día hábil	Mayo	20	20
32	Instalación de la Junta de Escrutinio	1 día hábil	Mayo	20	20
33	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria.	1 día hábil	Mayo	20	20
34	Proclamación.	1 día hábil	Mayo	20	20
35	Publicación oficial de resultados y proclamaciones	1 día hábil	Mayo	20	20
NULIDAD DE PROCLAMACIONES					
36	Recepción de nulidades de las proclamaciones.	2 días hábiles	Mayo	21	22
37	Notificaciones	1 día hábil	Mayo	23	23

38	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1 día hábil	Mayo	26	26
39	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2 días hábiles	Mayo	27	28
40	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	2 días hábiles	Mayo	29	30
41	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1 día hábil	Junio	2	2
PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN					
42	Proclamación y Publicación	1 día hábil	Junio	3	3
43	Entrega de credenciales.	1 día hábil	Junio	4	4
44	Toma de Posesión	1 día hábil	Junio	4	4

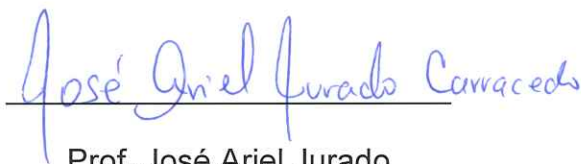
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

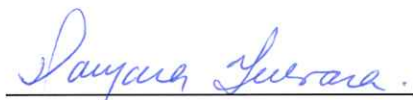
FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024; Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025; Resolución No. CEU-003-25 de 7 de abril de 2025.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2025).



Prof. José Ariel Jurado
Presidente



Lcdá. Damara Guevara
Secretaria

